

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2019-00528-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO DE BOGOTA S.A., en contra de LINDA YOHANA ORBEGOZO URBANO.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y atendiendo a la solicitud del apoderado de la parte demandante vista a folio 51 cd1 digital- del expediente, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR que se libre nuevamente el oficio ordenado en auto del 24 de julio de 2019 a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para la aprehensión del vehículo de placas DZV 594 , informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, BANCO DE BOGOTA, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 154 Hoy 22 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ